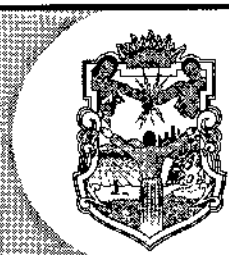


Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXI Mexicali, Baja California, 25 de julio de 2014. No 38

Índice

SECCIÓN I

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO METROPOLITANO DE CONVENCIONES TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO-TECATE..... 3

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN a favor del Consejo de la Judicatura Federal, los bienes inmuebles descritos en el Considerando II del presente Acuerdo, para la instalación, construcción y funcionamiento del Centro de Justicia Penal Federal..... 21

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las participaciones Federales y Estatales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Segundo Trimestre del 2014, y acumulado del año 2014..... 23

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL No. 06 correspondiente a Licitaciones con número C.P.-INDE-MXL-B.C.-013-2014 referente a "Servicios de Limpieza" y C.P.-INDE-MXL-B.C.-014-2014 referente a "Servicios de Seguridad"..... 27

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DECRETO No. 78 mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 26, 47 y la adición del artículo 32 de la Ley de Acceso a las Mujeres para un Vida Libre de Violencia..... 29

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2014, Y ACUMULADO DEL AÑO 2014, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2º, 8º y 10º fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente", establece como objetivo consolidar la Gestión para Resultados en la Administración Estatal, donde se mejoran los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a que los recursos públicos son orientados a programas y acciones que generan valor público.

Que en este sentido, dicho Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la distribución de las participaciones federales a las haciendas públicas municipales y la colaboración administrativa entre las autoridades fiscales de los tres órdenes de Gobierno, han sido pilares fundamentales para el desarrollo económico de nuestro país, y por ende para el mejoramiento del nivel de vida de los Mexicanos.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Segundo Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro de abril al 30 de junio de 2014, y acumulado del ejercicio fiscal 2014, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Sobre Automóviles Nuevos y Especial Sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART 4o-A FRACC. 1 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FED. DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)
Mexicali (abr)	67,536,523	10,857,520	273,803	15,807	1,243,636	5,452,519	3,621,575	0
Mexicali (myo)	66,923,611	10,694,067	795,232	32,593	1,387,661	3,083,433	4,047,705	36,551,682
Mexicali (jun)	63,853,188	9,379,424	889,352	22,659	1,820,680	3,083,397	4,086,401	0
Tijuana (abr)	116,769,434	18,772,458	366,562	21,162	2,150,224	9,427,308	5,777,692	36,561,946
Tijuana (myo)	115,709,718	18,489,850	1,064,642	43,634	2,399,241	5,331,200	6,457,520	0
Tijuana (jun)	110,401,014	16,216,857	1,190,649	30,335	3,147,923	5,331,138	6,519,253	0
Ensenada (abr)	25,626,515	4,119,851	101,470	5,858	471,894	2,068,941	1,726,570	28,590,468
Ensenada (myo)	25,393,947	4,057,829	294,708	12,079	526,543	1,169,999	1,929,725	0
Ensenada (jun)	24,228,885	3,558,992	329,588	8,397	690,851	1,169,985	1,948,173	0
Tecate (abr)	8,506,183	1,367,498	15,558	899	156,635	686,742	899,366	0
Tecate (myo)	8,428,987	1,346,911	45,187	1,852	174,775	388,356	1,005,189	4,600,000
Tecate (jun)	8,042,270	1,181,333	50,535	1,288	229,313	388,352	1,014,798	0
Playas de Rosarito (abr)	9,334,366	1,500,641	14,498	837	171,885	753,604	965,410	4,600,000
Playas de Rosarito (myo)	9,249,654	1,478,050	42,107	1,726	191,792	426,168	1,079,005	0
Playas de Rosarito (jun)	8,825,285	1,296,351	47,090	1,200	251,640	426,163	1,089,320	0
TOTAL:	668,829,580	104,317,632	5,520,981	200,326	15,014,693	39,187,305	42,167,702	110,904,096

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2014			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	18,662,199	123,373,641	142,035,840
TIJUANA	30,401,010	205,399,890	235,800,900
ENSENADA	23,907,444	61,476,369	85,383,813
TECATE	2,318,643	13,311,426	15,630,069
PLAYAS DE ROSARITO	2,358,057	11,940,270	14,298,327
TOTALES	77,647,353	415,501,596	493,148,949

TOTAL \$604,053,045

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	37,324,398	246,747,282	284,071,680
TIJUANA	60,802,020	410,799,780	471,601,800
ENSENADA	47,814,888	122,952,738	170,767,626
TECATE	4,637,287	26,622,852	31,260,139
PLAYAS DE ROSARITO	4,716,114	23,880,540	28,596,654
TOTALES	155,294,707	831,003,192	986,297,899

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro de abril al 30 de junio, y acumulado del año 2014, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1ro DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2014			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	18,203,150	6,598,989	24,802,139
TIJUANA	32,350,434	12,897,919	45,248,353
ENSENADA	5,344,758	0	5,344,758
TECATE	1,611,987	3,584,550	5,196,537
PLAYAS DE ROSARITO	1,304,970	0	1,304,970
TOTALES	58,815,299	23,081,458	81,896,757

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1RO DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	43,466,063	13,772,040	57,238,103
TIJUANA	70,198,333	26,917,859	97,116,192
ENSENADA	11,767,786	90,346	11,858,132
TECATE	3,468,000	7,480,929	10,948,929
PLAYAS DE ROSARITO	2,790,927	66,873	2,857,800
TOTALES	131,691,109	48,328,047	180,019,156

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 11 días del mes de julio de dos mil catorce, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS